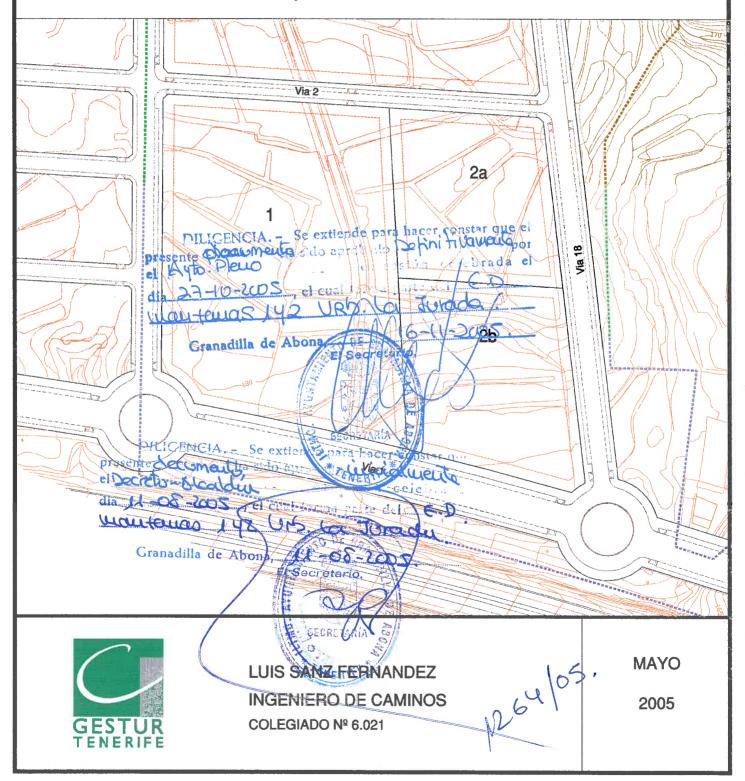
ESTUDIO DE DETALLE

Manzanas 1 y 2 de Urbanización La Jurada

Término municipal de Granadilla de Abona







1. Memoria.

La Entidad "Mabemima, S.L." como propietaria, pretende parcelar la Manzana 2 del Polígono Residencial Sector "La Jurada".

Dicha Entidad es propietaria en virtud del Contrato Privado de Compraventa suscrito el día 14 de mayo de 2003, con la entonces propietaria Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

Además la Entidad "Mabemima, S.L." es titular también de la mayoría de los derechos fiduciarios sobre la Manzana 1, sobre la que actualmente ostenta el Ayuntamiento de Granadilla de Abona la titularidad con ocasión de la ejecución del Convenio suscrito con la referida Corporación Municipal el día 18 de junio de 2000 cuyo objeto era la cesión a favor de los titulares de derechos urbanísticos del Plan Parcial "Montaña Roja", en correspondencia de la cesión de los terrenos de dicho ámbito urbanístico a favor del Ayuntamiento.

2. Antecedentes.

Mabemima, S.L. argumentando esta titularidad, el día 24 de marzo de 2004, con el visto bueno de Gestur Tenerife, S.A., presentó una instancia a los efectos de solicitar la segregación de la Manzana 2 del Plan Parcial "La Jurada", la cual fue autorizada con ocasión del Decreto de fecha 22 de abril de 2004, emitido por el Sr. Concejal Delegado del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Aún cuando en la solicitud de licencia, se formuló la voluntad de fraccionar la Manzana 2 de dos parcelas de 7.000 m² y 5.897 m² de superficie, siéndoles asignada a cada una la volumetría edificatoria de 2.500 m²/t y 12.345 m²/t respectivamente, el Decreto emitido el día 22 de abril de 2004, no recogió este aspecto.

En consecuencia, el motivo del presente Estudio de Detalles, es para complementar documentalmente la anterior resolución de segregación, de tal forma que sea el documento preciso para proceder a la reordenación de la volumetría, de tal forma que la edificabilidad que no pueda ser colmatada en las parcelas resultantes de la segregación de la Manzana 2, debido a la nueva asignación de volumetría, pueda ser traspasada a la Manzana 1, sin aumentar el aprovechamiento total de la suma de los dos manzanas.

3. Situación Urbanística de las Manzanas 1 y 2.

Las Manzanas 1 y 2 del Plan Parcial "La Jurada", se encuentran en San Isidro, término municipal de Granadilla de Abona, habiendo sido aprobado el referido planeamiento mediante acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en fecha 27 de julio de 2001.





El sistema de actuación asignado es el de compensación, habiendo sido aprobado definitivamente el Proyecto de Compensación mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno en fecha 13 de diciembre de 2003, así como el acuerdo de subsanación de errores, adoptado por la reunión celebrada el día 11 de abril de 2003, del que toma la conocimiento la Comisión de Gobierno en fecha 11 de abril de 2003.

El Proyecto de Urbanización fue aprobado mediante el acuerdo de la Comisión de Gobierno en fecha 12 de abril de 2002.

La Manzana 1, tiene una extensión superficial de 16.376 m², y está gravada según el documento de compensación, con una carga urbanística de 1.143.120,82 €, siendo su coeficiente de edificabilidad de 1,437, y su uso y tipología la de equipamiento comercial.

La Manzana 2, ostenta según el proyecto de compensación, una extensión de 12.897 m², y está gravada con una carga urbanística de 900.271,01 €, y con una edificabilidad de 1,437, siendo su uso y tipología la de equipamiento comercial.

4. Ubicación

Las Manzanas 1 y 2 del Plan Parcial "La Jurada", según se señala en los planos adjuntos, se encuentran dentro del término municipal de Granadilla de Abona, y su descripción según el proyecto de compensación aprobado e inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente de su distrito hipotecario, es la siguiente:

"MANZANA 1.- Sita en el Sector "La Jurada", del término municipal de Granadilla de Abona, con una superficie de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (16.376 m²), y linda: al Norte, con Vía 2; al Sur, con Vía 1; al Este con la Manzana 2, y al Oeste, con la Vía 15.

<u>Uso, tipología y edificabilidad</u>: Equipamiento comercial, con un coeficiente de 1,437.

Cargas: con respecto a la finca de su procedencia, libre de cargas y gravámenes. No obstante, está afecta a la carga urbanística del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto de compensación, siendo la cuota de urbanización del 21,7220 %, y que se ha fijado provisionalmente en UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.143.120,82.-€), sobre la cuenta provisional de costes de urbanización.

Inscripción Registral: en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al Tomo 1671, Libro 370 de Granadilla, folio 197, finca 35.928, inscripción 1ª."





"MANZANA 2.- Sita en el Sector "La Jurada", del término municipal de Granadilla de Abona, con una superficie de DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (12.897.-m²), y linda: al Norte, con Vía 2; al Sur, con Vía 1; al Este, con Vía 18; y al Oeste, con Manzana 1.

<u>Uso, tipología y edificabilidad</u>: Equipamiento comercial, con un coeficiente de 1,437.

Cargas: con respecto a la finca de su procedencia, libre de cargas y gravámenes. No obstante, está afecta a la carga urbanística del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto de compensación, siendo la cuota de urbanización del 17,1073 %, y que se ha fijado provisionalmente en NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (900.271,01.-€), sobre la cuenta provisional de costes de urbanización.

Inscripción Registral: en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al Tomo 1671, Libro 370 de Granadilla, folio 203, finca 35.934, inscripción 1^a".

5. Objeto del Estudio de Detalle.

De conformidad al artículo 38 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias (aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo), el Estudio de Detalle es la figura apta para proceder a reajustar una manzana en cuanto a los volúmenes, de conformidad al Plan Parcial y al Planeamiento Municipal general.

Con la fijación de las edificabilidades entre las dos parcelas resultantes de la segregación de la Manzana 2, y traspaso de la edificabilidad sobrante a la Manzana 1, se van a dar cumplimiento a todos los parámetros edificatorios y urbanísticos de la Manzana 2, y por extensión no se modifican tampoco los que determina el Plan Parcial.

Las variaciones que se contemplan en este Estudio de Detalle son las siguientes:

- a) Segregación de la Manzana 2 en dos parcelas, identificadas como 2-a de 5.897 m² de superficie y 2-b de 7.000 m² de superficie.
- b) Asignación de las edificabilidades a las parcelas resultantes de la segregación de tal forma que la 2-a se le adscriben 12.345 m²/t, se establece un coeficiente de 2,10.
 - Mientras que la parcela 2-b de 7.000 m^2 , se le asigna una edificabilidad de 2.500 m^2 /t, se establece un coeficiente de 0.36.
 - c) En función de que, con la asignación de edificabilidades en las parcelas resultantes de la segregación de la Manzana 2, se produce un exceso de edificabilidad que no se adjudica de 3.688 m²/t, se propone su traslado a la





Manzana 1, de tal forma que su volumetría aumentará pero siempre respetando las condiciones urbanística asignadas por el Planeamiento superior.

6. Condiciones de edificación en las Manzanas 1 y 2.

Las Manzanas están situadas en el ámbito del Plan Parcial "La Jurada", con las siguientes condiciones de edificación:

USO:

TIPO EDIFICACION:

ALTURA MAXIMA:

OCUPACIÓN:

RETRANOUEOS:

Nº MIN. APARCAMIENTOS

SÓTANOS O SEMISÓTANOS: COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD

TOTAL EDIFICABILIDAD DE MAN. 1 y 2

Comercial.

Bloque aislado de equipamiento.

3 plantas/10 m.

70 por ciento. 5 metros a linderos.

Una plaza por 25 m²/t.

SI.

1,437

 $23.532 \text{ m}^2 + 18.533 \text{ m}^2 = 42.065 \text{ m}^2$

7. Descripción de la solución adoptada y justificación de la propuesta

Para la distribución de los parámetros señalados en el párrafo anterior, se ha utilizado la proporcionalidad de acuerdo contela superficiende cada parcela. Del resto Me Cost condicionantes urbanísticos no se alterair manteniéndose las previsiones tanto del Pland General como las del Plan Pargial. 22 10 2005 el

- Manzana 1

Granadilla de Abona,

Solar con una superficie de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (16.376 m²), y que linda:

Al Norte:

con Vía 2.

Al Sur:

con Vía 1.

Al Este:

En parte con la Parcela 2-a y en otra parte con la 2-b, ambas de la

Manzana 2.

Al Oeste:

Uso:

con la Vía 15.

DILIGENCIA. - Se extiende para haçer constar que el presente de mento ha stoto aprobado unicialmente por

Condiciones de la edificación:

mantanas (Comercial

Altura máxima:

3 plantas y Coamadilla de Abona,

Nº mín. de aparcamientos:

1 por cada 25 m² construidos

El Sécretario

Ocupación:

70 por ciento

Retranqueos:

5 metros a linderos.

Estudio de Detalle de las Manzaga 1 y 2 Plan Parcial "La Jurada"- Granadilla de Abona





Coeficiente de edificación:

1,6622.

Carga Urbanística: La nueva parcela queda sometida a la carga urbanística de acuerdo con el coeficiente de adjudicación 25,1226 % que se le ha atribuido, que equivale 1.322.074,52 €, sobre la cuenta gastos de urbanización provisional.

- Manzana 2, Parcela 2-a

Solar	con	una	superficie	de	CINCO	MIL	OCHOCIENTOS	NOVENTA	Y	SIETE
			TROS CUA							

Al Norte:

Vía 2.

- Se extiende para hager constar-e Entre Darumeulo a sido aprobado De huili Valredopor

Al Sur:

Parcela 2b

Al Este:

Vía 18

Al Oeste: Manzana 1.

etarlo.

Condiciones de la edificación:

Uso:

Comercial

Altura máxima:

3 plantas y 10 m.

Nº mín. de aparcamientos:

1 por cada 25 m² construidos

Ocupación:

70 por ciento

Retranqueos:

5 metros a linderos.

Coeficiente de edificación:

2,035.

Carga Urbanística: La nueva parcela queda sometida a la carga urbanística de acuerdo con el coeficiente de adjudicación 11,3964 % que se le ha atribuido, que equivale a 599.735,50 €, sobre la cuenta gastos de urbanización provisional.

Manzana 2, Parcela 2b

Solar con una superficie de SIETE MIL (7.000 m²) METROS CUADRADOS que linda:

Al Norte:

Parcela 2a.

Al Sur:

Vía 1

presente chaumento a sido apparento luiciali al Decreto - Sleak

Grancoilla de Abous,

Al Este:

Vía 18.

día 11-08-2005

Al Oeste:

Manzana 1.

Condiciones de la edificación:

Uso:

Comercial

Altura máxima:

3 plantas y 10 m.

Estudio de Detalle de las Manzana 1 y 2 Plan Parcial "La Jurada"- Granadilla de Abona



Nº mín. de aparcamientos:

1 por cada 25 m² construidos

Ocupación:

70 por ciento

Retranqueos:

5 metros a linderos.

Coeficiente de edificación:

0,3572.

Carga Urbanística: La nueva parcela queda sometida a la carga urbanística de acuerdo con el coeficiente de adjudicación 2,3104 % que se le ha atribuido, que equivale 121.581,81 € sobre la cuenta de gastos de urbanización provisional.

La justificación de la propuesta viene en el Cuadro de Parámetros urbanísticos entre el documento vigente y el modificado por este Estudio de Detalle, adjunto que se incorpora a este documento.

1.9. Planos

Cuadro de Parámetros urbanísticos entre el	documento vigente ysel modificado por el
Estudio de Detalle.	Denoto - Staldes Vicialmento,
	Denoto - Moddin
Plano de la situación de las Manzanas según	el Provecto de Compensación.
DI (111 1 100 1	mantanas 177 à Uno la Jura
Plano acotado de las parcelas modificadas.	
	Granadilla de Abena, El Secretario,
	Li Seci etan so.
Santa Cruz de Tene	rife, Mayo de 2005.
	A SECULTARIA E
Fdo: Andrés Vila del Castillo	Fdo: Luis Sanz Fernández
Abogado	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
	Curwy
Drese	DILIGENCIA - Se para hacer constar que el
01 1	
día 🏖	
COLECIO DE IN	
CAMINOS, CANAL	ESTABLEMOS JAZA CAS. La Marche
	Granadina 7
16 MAYO 05	A
and DE A	ISADO
S C DE TENERIFE	
Estadio de Detalle d	le las Manzana 1 y 2

Plan Parcial "La Jurada"- Granadilla de Abona

	æ								
	CARGA URBANIST. É		1.143.120,82	900.271,01	2.043.391,83		1.322.074,52	599.735,50	2.043.391,83
) DE DETALLE	SUPERFICIE TECHO M2		23.532	18.533	42.065		27.220	12.345	2.500 42.065
PARÁMETROS URBANISTICOS ENTRE DOCUMENTO VIGENTE Y EL MODIFICADO POR EL ESTUDIO DE DETALLE	EDIFICAB.		1,437	1,437			1,662	2,093	inicialmente inicialmente in colebro colebro del ED colebro del ED
DIFICADO PC	RETRAN- QUEOS M		5 M	5 M			5 M	2 M	5 M
ENTE Y EL MO	N° MAX. PLANTAS N°		3	3			3	3	SENGIA SECUMENTE DS-2000 SAUGO A
UMENTO VIG	OCUPACION MAXIMA %		70,00	70,00			70,00	70,00	2
S ENTRE DOC	SUPERFICIE SUELO M2		16.376,00	12.897,00	29.273,00		16.376,00	5.897,00	e para hace 29.273.00 que bado e pica hace 29.273.00 que en se ión celebrada nite del E D eretario.
JRBANISTICO	MANZANA		-	2			-		extiende p
ARÁMETROS I		VIGENTE			TOTAL	MODIFICADO			presente Decamballo ha sid dia 23-10-2005, el grandilla de Ab
[4]		>			Ė	Σ			presente Occambulto el Varto : Pleuvo día 23-10-240 uniteua 19 canadilla de

